

Acta No. 09/2024 Sesión Extraordinaria 07 de julio de 2024 Secretaría del Ayuntamiento

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE 2022-2024.

En el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 09:02 horas del siete (07) de julio de dos mil veinticuatro (2024), conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30, 48 fracción I, V y 91 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México; bajo previo citatorio se encuentran reunidos en Sesión Extraordinaria en el lugar asignado como Salón de Expresidentes ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Constitución sin número en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024; C. ROBERTO AVILA VENTURA, Presidente Municipal Constitucional; C. MA GUADALUPE FAUSTINOS ACEVEDO, Segunda Regidora; C. ALEJANDRO CASTRO CONDE, Tercer Regidor; C. MARÍA SÁNCHEZ CASTRO, Cuarta Regidora; y C. DAVID GARCÍA PÉREZ, Séptimo Regidor. Presentes cinco de los nueve integrantes del Ayuntamiento de Tenango del Aire, para el período Constitucional 2022 - 2024. Asistidos en este acto por C. Gustavo Ezaú García González, Secretario del Ayuntamiento para dar validación y certificar los acuerdos que al respecto se tomen y con el objeto de realizar la Novena Sesión de Cabildo con Carácter de Extraordinaria; sesión que, previo acuerdo se realizará bajo el siguiente:

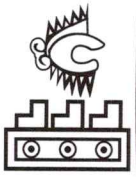
ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia, declaración del Quórum legal;
2. Declaración de la apertura de la sesión;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Presentación de asuntos y turno a Comisiones;
6. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento los estímulos fiscales para el programa de regularización de la tierra promovido por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) "Familias fuertes en su patrimonio" para el ejercicio fiscal 2024;
7. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento de los estímulos fiscales para el programa de recaudación y regularización del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024; y
8. Clausura de la Sesión.

Desahogo del Orden del Día.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



Acta No. 09/2024 Sesión Extraordinaria 07 de julio de 2024 Secretaría del Ayuntamiento

PUNTO 1. Con relación a este punto el Secretario del Ayuntamiento C. Gustavo Ezaú García González, realizó el pase de lista a los miembros del cabildo, dando a conocer al Presidente Municipal Constitucional, que se encuentran presentes hasta el momento cinco de los nueve miembros del Ayuntamiento, por lo que existe el quórum legal para sesionar.

PUNTO 2. En uso de la palabra el Presidente Municipal dio la apertura a la sesión de cabildo siendo las 09:02 horas, del día siete (07) de julio del dos mil veinticuatro (2024).

PUNTO 3. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, solicita se otorgue la dispensa de la lectura del acta que corresponde a la Octogésima Primera sesión de cabildo con carácter de ordinaria, por lo que, se somete la presente noción a votación de los miembros del Ayuntamiento siendo aprobado por Unanimidad.

Votación correspondiente al tercer punto.

Cinco (05) votos a favor.

Primer voto a favor C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional;

Segundo voto a favor C. Ma Guadalupe Faustinos Acevedo, Segunda Regidora;

Tercer voto a favor C. Alejandro Castro Conde, Tercer Regidor;

Cuarto voto a favor C. María Sánchez Castro, Cuarta Regidora;

Quinto voto a favor C. David García Pérez, Séptimo Regidor;

Cero (0) voto en contra.

Cero (0) votos a Abstención.

A siete (07) día del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

PUNTO 4. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, luego de dar lectura al proyecto del orden del día, el C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional, instruyo sometería a votación el presente punto siendo aprobado por unanimidad.

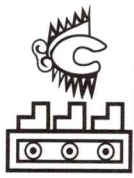
Votación correspondiente al cuarto punto.

Cinco (05) votos a favor.

Ma. Guadalupe Faustinos Acevedo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta No. 09/2024 Sesión Extraordinaria 07 de julio de 2024 Secretaría del Ayuntamiento

Primer voto en a favor C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional;

Segundo voto a favor C. Ma Guadalupe Faustinos Acevedo, Segunda Regidora;

Tercer voto a favor C. Alejandro Castro Conde, Tercer Regidor;

Cuarto voto a favor C. María Sánchez Castro, Cuarta Regidora;

Quinto voto a favor C. David García Pérez, Séptimo Regidor;

Cero (0) voto en contra.

Cero (0) votos a Abstención.

A siete (07) día del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).

PUNTO 5. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno del Ayuntamiento durante la presente sesión no hay asunto y/o turno para comisión alguna.

PUNTO 6. En uso de la palabra el C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional, solicita se pueda hacer el otorgamiento de los estímulos conforme a la campaña de regularización de la tierra promovido por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) "Familias fuertes en su patrimonio" para el ejercicio fiscal 2024, por lo que da lectura al oficio número MTA/TESRIA.M/2024/93.

"2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado libre y Soberano de México"

Dependencia: Tesorería Municipal Oficio de Control: MTA/TESRIA.M/2024/93 Asunto: CAMPAÑA DE REGULARIZACION PREDIAL (IMEVIS)

Tenango del Aire, Estado de México a 03 de Julio de 2024.

Gustavo Ezaú García González Secretario del Ayuntamiento de Tenango del Aire.

Sirva este medio para expresarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, y 125 de la Constitución de Política del Estado libre y Soberano de México, 31, 107, 113, 166, fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 93, 95 y 97 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permito solicitarle mediante acuerdo de cabildo los siguientes puntos:

Handwritten signature: me. Guadalupe FA

Handwritten signature

Handwritten signature and page number 3/10



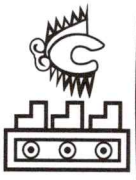
Acta No. 09/2024
Sesión Extraordinaria
07 de julio de 2024
Secretaría del Ayuntamiento

Aprobación de estímulos fiscales para el programa de regularización de la tierra promovido por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO" para el ejercicio Fiscal 2024 quedando de la siguiente forma.

CONTRIBUCION	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	EJERCICIO FISCAL	VIGENCIA	REQUISITOS ADMINISTRATIVOS
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.	Los contribuyentes que realicen el trámite por medio de Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS)	50%	2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.	10 de julio al 30 de Noviembre 2024	1.-Credencial de Identificación Vigente (INE). 2.-Comprobante de Domicilio, no mayor a 3 meses.
CONDONACION DE ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO PREDIAL.	Los contribuyentes que realicen el trámite por medio de Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS)	100%	2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.	10 de julio al 30 de Noviembre 2024	1.-Credencial de Identificación Vigente (INE). 2.-Comprobante de Domicilio, no mayor a 3 meses.
PAGO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES (ARTÍCULO 113)	Los contribuyentes que realicen el trámite por medio de Instituto Mexiquense de la Vivienda (IMEVIS)	50%	2024	10 de julio al 30 de Noviembre 2024	1.-Credencial de Identificación Vigente (INE). 2.-Comprobante de Domicilio, no mayor a 3 meses. 3.-Documento que acredite la propiedad (Contrato de compra-venta, escritura, certificado parcelario, inmatriculación, etc.) 4.-Antecedente del vendedor (Documento que acredite la propiedad) 5.-Comprobante de domicilio no mayor a tres meses. 6.-Croquis de Ubicación. 7.-Contrato de prestación de Servicios con IMEVIS.
PAGO DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE CERTIFICACION	Los contribuyentes que realicen el trámite por	50%	2024	10 de julio al 30 de Noviembre 2024	1.-Credencial de Identificación vigente (INE) 2.-Comprobante de domicilio, no mayor a 3

Ms. Teobaldo J. E.

[Signature]



Acta No. 09/2024 Sesión Extraordinaria 07 de julio de 2024 Secretaría del Ayuntamiento

Table with 5 columns: Description of benefits, Institute name, Year (2024), and Document type (e.g., 3.-Documento que acredite la propiedad).

Las presentes Bonificaciones Fiscales entrarán en vigor a partir del 10 de julio 2024 y hasta el 30 de noviembre 2024.

ATENTAMENTE

ANGELICA GARCIA NAJERA TESORERA MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Durante el presente punto no existieron comentarios, por lo cual, una vez agotado el presente punto del orden del día, se recibe instrucción del C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional, para someter a votación de los miembros del Ayuntamiento el presente punto, siendo aprobada la propuesta por unanimidad deliberando lo siguiente:

El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 48, 49 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo correspondiente al punto 06 de la 09SCE/2024.

“Único. El Ayuntamiento de Tenango del Aire, tiene a bien aprobar los estímulos fiscales para el programa de regularización de la tierra promovido por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) “Familias fuertes en su patrimonio” para el ejercicio fiscal 2024.”

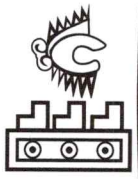
Votación correspondiente al sexto punto.

Cinco (05) votos a favor.

Primer voto a favor C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional;

Handwritten signature of Ma. Teresita V. A.

Handwritten signature at the bottom right.



Acta No. 09/2024
Sesión Extraordinaria
07 de julio de 2024
Secretaría del Ayuntamiento

Segundo voto a favor C. Ma Guadalupe Faustinos Acevedo, Segunda Regidora; --

Tercer voto a favor C. Alejandro Castro Conde, Tercer Regidor; -----

Cuarto voto a favor C. María Sánchez Castro, Cuarta Regidora; -----

Quinto voto a favor C. David García Pérez, Séptimo Regidor; -----

Cero (0) voto en contra. -----

Cero (0) votos a Abstención. -----

A siete (07) día del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024). -----

Disposición transitoria.

Primera. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar. -----

PUNTO 7. En uso de la palabra el C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional, solicita se pueda otorgar de los estímulos conforme a los estímulos fiscales para el programa de recaudación y regularización del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2024, por lo que da lectura al oficio número MTA/TESRIA.M/2024/93. -----

“2024. Año del Bicentenario de la Fundación del Estado libre y Soberano de México”.

GOBIERNO MUNICIPAL • 2022-2024

Dependencia: Tesorería Municipal

Oficio de Control: MTA/TESRIA M./2024/95

Asunto: CAMPAÑA DE REGULARIZACION
PREDIAL

Tenango del Aire, Estado de México a 05 de julio de 2024.

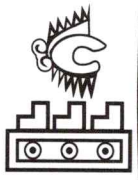
Gustavo Ezaú García González
Secretario del Ayuntamiento de Tenango del Aire.
PRESENTE:

Sirva este medio para expresarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución de Política del Estado libre y Soberano de México, 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 1, 2, 3, 15, 27, 31

Ma. Guadalupe FA

[Signature]

[Signature]



Acta No. 09/2024
Sesión Extraordinaria
07 de julio de 2024
Secretaría del Ayuntamiento

fracción XVIII, 93, 95 y 97 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Art. 31 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios a fin de beneficiar a la población en general me permito solicitarle mediante acuerdo de cabildo los siguientes punto de estímulos Fiscales:

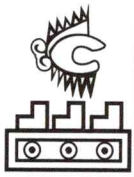
CONTRIBUCIÓN	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE	EJERCICIO FISCAL	VIGENCIA	REQUISITOS
Condonación de los accesorios legales causados, correspondientes al Impuesto Predial.	Los contribuyentes inscritos en el padrón, que cuenten con predios de uso habitacional y rústicos. Y que no estén adscritos al programa campaña de IMEVIS	100%	2019 2020 2021 2022 2023 2024	Del 11 julio al 30 de noviembre del 2024	1.- Adultos mayores: Credencial de INAPAM O INE vigente. 2.- Jubilados o pensionados: Credencial de pensionado o jubilado. 3.- Viudas (os): Acta de matrimonio, Acta de defunción y credencial de INE vigente. 5.- Madres solteras sin ingresos fijos: INE vigente y acta de nacimiento de los hijos. 6.- Huérfanos menores de 18 años: Acta de nacimiento y acta de defunción de los padres. 7.- Personas que ganan menos

Mano de Fealdade JE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta No. 09/2024
Sesión Extraordinaria
07 de julio de 2024
Secretaría del Ayuntamiento

					de tres unidades de medida actualizada: Comprobante de nómina que lo acredite o estudio socioeconómico elaborado por el SMDIF
Impuesto Predial	Los contribuyentes inscritos en el padrón, que cuenten con predios de uso habitacional y rústicos. Y que no estén adscritos al programa campaña de IMEVIS	100%	2019 2020 2021 2022	Del 11 julio al 30 de noviembre del 2024	

Ma. Guadalupe T. G.

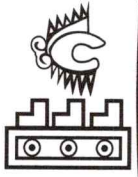
Esto con el fin de regularizar al padrón de se tiene en rezago y poder lograr una mayor recaudación del impuesto predial. Muchos ciudadanos han argumentado que intentan regularizar sus impuestos, pero como se ha generado recargos no tienen la solvencia económica para realizar los pagos correspondientes.

Las presentes Bonificaciones Fiscales entrarán en vigor a partir del 25 de junio 2024 y hasta el 30 de noviembre 2024.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. EN C. ANGELICA GARCIA NAJERA



Acta No. 09/2024
Sesión Extraordinaria
07 de julio de 2024
Secretaría del Ayuntamiento

TESORERA MUNICIPAL

Durante el presente punto no existieron comentarios, por lo cual, una vez agotado el presente punto del orden del día, se recibe instrucción del C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional, para someter a votación de los miembros del Ayuntamiento el presente punto, siendo aprobada la propuesta por **unanimidad** deliberando lo siguiente: -----

El Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Aire, Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 116, 122, 123 y 148 de la Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 27, 28, 29, 30, 30 Bis, 31, 48, 49 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo correspondiente al punto 07 de la 09SCE/2024. -----

“Único. El Ayuntamiento de Tenango del Aire, tiene a bien aprobar los estímulos fiscales para el programa de regularización de la tierra promovido por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) “Familias fuertes en su patrimonio” para el ejercicio fiscal 2024.” -----

Votación correspondiente al séptimo punto. -----

Cinco (05) votos a favor. -----

Primer voto a favor C. Roberto Ávila Ventura, Presidente Municipal Constitucional; -----

Segundo voto a favor C. Ma Guadalupe Faustinos Acevedo, Segunda Regidora; -- -----

Tercer voto a favor C. Alejandro Castro Conde, Tercer Regidor; -----

Cuarto voto a favor C. María Sánchez Castro, Cuarta Regidora; -----

Quinto voto a favor C. David García Pérez, Séptimo Regidor; -----

Cero (0) voto en contra. -----

Cero (0) votos a Abstención. -----

A siete (07) día del mes de julio del dos mil veinticuatro (2024). -----

Disposición transitoria.

Primera. Comuníquese la resolución del presente acuerdo a las instancias y dependencias con facultades inherentes al mismo para su debido cumplimiento, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Ma. Guadalupe Faustinos Acevedo

[Signature]

[Signature]

[Signature]




Acta No. 09/2024
Sesión Extraordinaria
07 de julio de 2024
Secretaría del Ayuntamiento

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal a la que corresponda para los efectos legales a los que haya lugar. -----


PUNTO 8. Se da por clausurada la presente sesión de cabildo siendo las 09:14 horas del siete (07) de julio del año dos mil veinticuatro. -----



C. ROBERTO AVILA VENTURA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. MA GUADALUPE FAUSTINOS
ACEVEDO
SEGUNDA REGIDORA



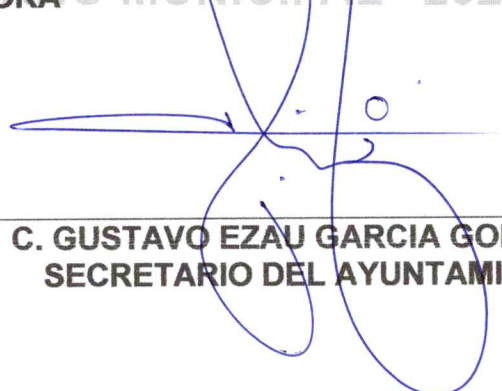
C. ALEJANDRO CASTRO CONDE
TERCER REGIDOR



MARÍA SÁNCHEZ CASTRO
CUARTA REGIDORA



C. DAVID GARCÍA PÉREZ
SÉPTIMO REGIDOR



C. GUSTAVO EZAU GARCIA GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO